



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°307 -2016-GR-JUNIN/GGR.**

Huancayo, **21** SEP 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de junio del 2016.

El Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública Entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Satipo N° 022-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de junio de 2016.

El Oficio N° 69-2016-GM/MPS, de fecha 14 de setiembre de 2016, suscrito por el Sr. Antonio Espinoza Meza, Alcalde Provisional de la Municipalidad de Satipo.

El Memorándum N° 1416-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de junio de 2016, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Proyectos de Inversión y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, Región Junín, por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles, para el presente año.

Que mediante Convenio de Transferencia Financiera para la Ejecución de Obra Pública Entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Distrital de Satipo N° 022-2016-GRJ/GGR, de fecha 30 de junio de 2016, se establece los términos y condiciones sobre cofinanciamiento de Proyectos de Inversión con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo para el cofinanciamiento de Proyecto de Inversión es hasta por S/. 1'000,000.00 Soles para el presente año, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Principales Calles del Barrio Villa Luz, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo –Junín", con código SNIP N° 215952 S/. 1'000,000.00 Soles.

Que mediante Oficio N° 69-2016-GM/MPS, suscrito por el Sr. Antonio Espinoza Meza, Alcalde Provisional de la Municipalidad de Satipo, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR,



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	1690859
EXP. N°	1157249

publicado en el Diario El Peruano el día 21 de julio de 2016, a favor del proyecto que está detallado en el Diario Oficial, por la suma de S/. 1'000,000.00 Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Número de Cuenta Corriente 0473007444 Banco de la Nación.



Que mediante Memorandum N° 1416-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 05 de setiembre de 2016, remitido por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 163-2016-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0420, para atender la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, cuyo presupuesto asciende a S/.1'000,000.00 Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín para ejecución de Obras Públicas.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Satipo, por el monto de S/. 1'000,000.00 Soles, para el cofinanciamiento con cargo a los recursos de Gobierno Regional Junín para Ejecución de Obras Públicas, en mérito al Acuerdo Regional N° 141-2016-GRJ/CR, de fecha 21 de Junio del 2016 y al Convenio N° 022-2016-GRJ/GGR de fecha 30 de junio del 2016, de acuerdo al detalle siguiente:



Proyectos de Inversión:

Proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de las Principales Calles del Barrio Villa Luz, Distrito de Satipo, Provincia de Satipo –Junín", con código SNIP N° 215952 S/. 1'000,000.00 Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

META PRESUPUESTARIA	: 0420
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
MONTO	: S/. 1'000,000.00

DEPOSITAR A CUENTA CORRIENTE

: 0473007444 Banco de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.



ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Municipalidad Provincial de Satipo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 21 SEP 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Robies
SECRETARIA GENERAL